

## AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

### **Asunto: Pasaporte COVID para acceder al interior de los Centros Penitenciarios y cuarentenas para los/as empleados/as penitenciarios que hayan sido contacto estrecho de positivos.**

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores, por la presente, ante usted comparece y, como mejor proceda, DICE

Que frente a la situación que afrontamos de numerosos contagios en la ya denominada “sexta ola de la pandemia”, en alguna medida influida por la aparición de la nueva variante ómicron, entre otras variables, se hace necesario incluir medidas para la prevención, contención y paliación de los efectos del virus Sars-Cov 2, que están recomendándose desde las autoridades sanitarias.

La complejidad del interior de los Centros Penitenciarios y de Inserción Social ha conllevado que a lo largo de la pandemia se adoptasen medidas propias, y así debe continuar, dado que el virus continúa circulando y, el ejercicio de responsabilidad común que nos toca como sociedad, no puede abandonar estas infraestructuras. Es por lo que esta organización viene a elevar **ESCRITO DE PETICIÓN**, que incluye la observación de las siguientes

## MEDIDAS

### **PRIMERA.- Pasaporte COVID**

La variante ómicron ya es considerada preocupante para la Organización Mundial de la Salud (<https://www.who.int/es/news/item/28-11-2021-update-on-omicron>).

La OMS dicta una serie de recomendaciones, todas ellas ya conocidas (distanciamiento social, lavado de manos, ventilación, etc). Entre estas medidas se incide de forma muy recurrente en una más novedosa, la vacunación.

**« Medidas recomendadas para la población.**

*Las medidas más eficaces que toda persona puede tomar para reducir la propagación del virus causante de la COVID-19 son mantenerse a una distancia de al menos un metro de las demás personas, llevar una mascarilla bien ajustada, abrir las ventanas para ventilar las estancias,*

evitar los lugares abarrotados o poco ventilados, mantener limpias las manos, toser y estornudar en la flexura del codo o en un pañuelo desechable y **vacunarse cuando les lleve el turno.**

La OMS continuará informando de las conclusiones de las reuniones del Grupo Consultivo Técnico sobre la Evolución del Virus SARS-CoV-2 y de otros datos de que pueda disponer. Además, seguirá publicando información en sus plataformas en línea y sus cuentas en las redes sociales».

Las autoridades sanitarias de muchas Comunidades Autónomas ya solicitan el “pasaporte COVID” para acceder al interior de diversos establecimientos (hostelería o gimnasios, a título de ejemplo).

Desde esta organización entendemos que es imprescindible que el acceso al interior de los Centros tiene que hacerse con seguridad, intentado preservar en la mayor medida de lo posible, la salud de los/as internos/as, que en muchos casos es delicada por enfermedades que hacen que su sistema inmunitario sea más débil, y la del resto de personas que se encuentran en el interior de los centros.

#### **SEGUNDO.- Cuarentenas contactos estrechos.**

La expansión de la variante ómicron está llevando a que los nuevos diagnósticos en las últimas semanas, y lo más importante, en las venideras, sean de esta nueva cepa. Así se ha comunicado por parte de algunas Comunidades Autónomas, por ejemplo, en Madrid o País Vasco, que en los nuevos contagios esta nueva variante representa más del 50% de los casos.

En virtud de lo previsto en la Estrategia de Detección Precoz , vigilancia y control de COVID 19, actualizada a 1 de diciembre de 2021 ([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)), se retoman las cuarentenas para aquellos contactos estrechos sospechosos de estar vinculados a esta nueva variante:

**«Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:**

- *Contactos de casos producidos por variantes Ómicron, Beta o Gamma. La confirmación del tipo de variante no suele estar disponible en el momento del diagnóstico por lo que esta medida debe aplicarse también a aquellos casos en los que exista sospecha bien por información preliminar a través de PCR específica bien porque el caso forme parte de un brote que incluya casos producidos por dichas variantes.*

- *Personas con inmunodepresión.*
- *Contactos de aquellos casos en los que se sospeche una transmisión a partir de visiones».*

Es por lo que se hace necesario retomar las cuarentenas para aquellas personas que hayan tenido un contacto estrecho con una persona infectada, dado que nos encontramos, 19 días después de la publicación de este documento, con una transmisión comunitaria de la variante ómicron y con una escalada en los casos de contagios e ingresos hospitalarios de primera magnitud. Nos encontramos con una tasa acumulada a 14 días de 614 casos por 100.00 habitantes, estando ya un número muy importante de provincias por encima de una tasa de 1.000 casos acumulados, con una clara tendencia a empeorar.

Aprovechamos la ocasión para pedir la actualización de las Normas de Actuación para los Empleados/as Públicos Penitenciarios que trabajen en un Centro Penitenciario o de Inserción Social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (Sars-Cov 2), toda vez la última versión data del pasado mes de julio y desde entonces se han desencadenado hechos que han de contemplarse en dichas Normas.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA**

Se tenga por presentado este escrito, se atienda a sus peticiones en los siguientes términos:

- Se obligue a presentar pasaporte COVID a todas las personas que pretendan acceder al interior de Centros Penitenciarios y de Inserción Social dependientes de ese Centro Directivo.
- Se estime la necesidad de guardar cuarentena a aquellos/as empleados/as públicos de Instituciones Penitenciarias que hayan sido contacto estrecho de alguna persona infectada por COVID 19.
- Se proceda a suspender aquellas comunicaciones que impliquen contacto directo con internos/as o entre internos/ as y en el caso de las comunicaciones por locutorios con un máximo de 2 familiares, presentando pasaporte COVID.
- Se establezcan cuarentenas para todos los internos que ingresen en el centro penitenciario

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid a 22 de diciembre de 2021.



Fdo.: José Ramón López